



RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO CON LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA.

DEPARTAMENTO EXPRESIÓN GRÁFICA.



Los alumnos que hagan uso del material perteneciente al Departamento de Expresión Gráfica se comprometen a ser responsables con el material de prácticas, aceptando las siguientes sentencias:

1. El alumno o grupo de prácticas se compromete a devolver del laboratorio correspondiente todo el material que se le haya entregado para la realización de las prácticas, en el mismo estado en el que fue entregado y **colocándolo en su situación correcta.**
 2. El alumno o grupo de prácticas será responsable de cualquier deterioro, pérdida o mal estado de entrega de los materiales y equipos de topografía. Siendo transmitida esta falta al Director de la Sección Departamental, quien se encargará de tomar las medidas necesarias.
 3. El alumno o grupo de prácticas se compromete a hacer buen uso de los materiales topográficos, sin forzar en ningún momento los equipos.
 4. El alumno o grupo de prácticas deberá asegurarse de la sujeción del instrumento al trípode, así como la apertura del trípode sea la adecuada para asegurar su estabilidad, ya que una instalación insegura puede hacer que caiga y se dañe.
 5. El alumno o grupo de prácticas no deberá dejar las miras apoyadas sobre algún elemento que haga peligrar su estabilidad y provoque su caída.
 6. El alumno o grupo de prácticas antes de extraer el instrumento de su caja, debe observar como se encontraba, para posteriormente pasar a su almacenamiento de forma correcta.
 7. El alumno o grupo de prácticas a la hora de guardar el equipo en su caja debe asegurarse que lo hace correctamente, **dejando los tornillos libres** y sin forzar la caja para su cierre. Si observase que no cierra perfectamente, no debe obligarla. Acuda al profesor de prácticas.
 8. El alumno o grupo de prácticas no debe subirse ni sentarse encima del maletín, porque es inestable. Éste deberá permanecer cerrado una vez se haya extraído el instrumento del mismo.
 9. El alumno o grupo de prácticas **no debe mirar nunca directamente al sol con el telescopio**, ya que puede provocarle pérdida de visión.
 10. Queda terminantemente prohibido la utilización del autoenfoco en las estaciones PENTAX.
 11. El alumno o grupo de prácticas debe proteger los equipos de golpes o impactos y de unas vibraciones excesivas que puedan dañarlo durante su transporte y manipulación.
 12. El alumno o grupo de prácticas cuando transporte el instrumento, debe llevarlo siempre en su caja, nunca enganchado al trípode.
-